

EL HERALDO.

Periódico político, religioso, literario é industrial.

NUN. 257—SABADO.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Véase al fin del número. En Madrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, y en el Extranjero 20 rs mensuales y 60 por trimestre, franco de porte. En Ultramar 24 rs. mensuales y 70 por trimestre, también franco. Este periódico sale todas las mañanas y todas las tardes menos los domingos. LAS OFICINAS DEL HERALDO están situadas en la calle de S. Miguel, núm. 23.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á real por línea los primeros, y á dos reales los últimos. Los suscritores reciben GRATIS la coleccion completa de órdenes y decretos del gobierno, y ademas las novelas que se insertan en el folletín impresas en tomos elegantes por separado.—Se darán tambien SUPLEMENTOS gratis siempre que sea necesarios.

EL HERALDO.

MADRID.

SABADO 22 DE ABRIL.

proyecto de contestacion al discurso del trono el cual se ha repartido hoy. Se levanta la sesion. Eran las cuatro y media.

La sesion que ayer celebró el Senado, y en la cual fueron aprobadas sin debate alguno las elecciones de Alicante, Huesca y Oviedo, no dejó de presentar algun interés al discutirse el dictamen de la comision de actas acerca de una proposicion del señor CARRASCO, de que ya tienen noticia nuestros lectores, relativa á las elecciones de Pontevedra.

El distinguido senador por Badajoz pretendia que se reclamasen varios documentos importantes, de los cuales existen algunos en el Congreso, que revelan los abusos é infracciones de ley cometidas en aquellas elecciones. La comision, sin atreverse á desechar del todo esta propuesta, la escatimaba de tal manera, que solo consentia en que viniesen las actas que á juicio del señor Carrasco pudiesen adolecer de algun defecto, en lo cual por cierto no estuvo muy diestra como el resultado de la sesion hizo ver claramente.

Como quiera que sea, el señor Carrasco no podia menos de combatir el dictamen, y lo hizo en verdad con gran copia de razones y de argumentos. Varios senadores tomaron parte en esta discusion, que no daba grandes señales de vida hasta que el señor Heros tuvo por conveniente usar de la palabra. Este senador sacando la cuestion de su terreno y entrando en consideraciones generales de política y en comparaciones no muy oportunas divagó á su manera cuanto quiso, y vino por último á hacer una apologia de su ministerio de 1836. Habló tambien de la conducta que observó en el Senado hallándose en minoria, y dijo con no poco asombro de muchos que le oian, que siempre habia defendido las mismas doctrinas sin diferencia de épocas ni de situaciones. Llevado al propio tiempo de su deseo de justificar al partido á que pertenece, habló de los sucesos de setiembre de 1840, y recordó que él los habia previsto, al anunciar en aquel mismo año que triunfaria su partido aunque quizás por medios estrepitosos.

Este anuncio del señor Heros fue allá en los tiempos en que circulaba por toda España el famoso manifiesto del MAS DE LAS MATAS. Es muy grande la prevision del señor Heros!

En fin, para que nada faltase á su discurso de ayer, invocó tambien dos ó tres veces la independencia nacional. Soberbia independencia, vive Dios, la que hemos logrado en esta época gloriosa para el señor Heros!

El resultado de la discusion fue, por último, votar-se por partes el dictamen de la comision, quedando este aprobado en su totalidad. La primera de ellas facultaba al señor Carrasco para designar las actas que debian reclamarse por el Senado. Usando por tanto de esta autorizacion el señor Carrasco exigió que viniesen todas, y he aqui porque hemos dicho que la comision estuvo poco feliz en su dictamen. Por lo demas esta logró lo que deseaba, impidiendo la presentacion de varias protestas y de los documentos existentes en el Congreso que demuestran los vicios de las elecciones de Pontevedra.

Media hora duró ayer la sesion del Congreso, aprobándose sin debate alguno los dictámenes sobre las actas que el miércoles quedaron sobre la mesa, y leyéndose otros nuevos que hoy deben ser discutidos. La mayoría de la comision no marcha ya de acuerdo con el señor Madoz. Esto era de esperar, perteneciendo el último á la oposicion y contándose los individuos de aquella en las filas ministeriales; no porque precisamente haya ministerio á quien sostener, sino porque hay una fraccion parlamentaria dispuesta á aceptar todo ministerio que nombre la camarilla del palacio de Buena-vista.

Opina la mayor á de la comision que se aprueben las actas de Teruel; al paso que el dictamen del señor Madoz es que se subsanen las ilegalidades cometidas en aquellas elecciones.

Respecto á la aprobacion de las de Pontevedra, cree la mayoría que debe suspenderse, pidiendo por el contrario el señor Madoz que desde luego se aprueben. Hoy deberá ser empenado, la discusion.

que pudiese emitir su voto con conocimiento; no esperaba digo, que la comision escatimara á tal punto el número de documentos que habian de venir, y mucho menos que dificultara que pudiéramos haberlos.

Los tres extremos que abraza mi proposicion, son los siguientes (los lea.) Digo pues, que considerando lo acordado en casos semejantes, no esperaba semejante dictamen de la comision. Verdaderamente es nueva la idea de la comision al pretender que yo manifieste las actas en que se hayan cometido ilegalidades; yo no puedo hacer semejante manifestacion, y si tengo el derecho de pedir que vengan aqui todas las actas de los distritos de Pontevedra, porque tengo la conviccion moral de que en casi todos ha sido infringida la ley; yo no tengo necesidad de enumerarlos, si no de referirme á otros acuerdos del Senado en igual caso: necesito para dar mi voto sobre la validéz ó nulidad de esas elecciones, examinar las actas de todos los distritos, con sus correspondientes reclamaciones y protestas. Y no me contento con las copias que existan en la diputacion provincial, porque sé no son iguales á las originales que pido: por ello exijo estas, ó copias legalizadas de las que quedaron en los ayuntamientos, como propongo en la primera parte de mi proposicion. Respecto á lo que pido en la segunda, sabido es que se hicieron protestas y no fueron admitidas, lo cual está bastante probado; y que habian de hacer aquellos á quien faltando á las leyes, no se les admitió las que presentaban? Necesario es que las protestas vengan aqui, y que el Senado las exija por el competente conducto de aquella diputacion provincial. El tercer extremo de mi proposicion se reduce, á que vengan los documentos que hay en el Congreso, asi como en otra ocasion vinieron respecto á unas elecciones de Málaga. ¿Qué inconveniente puede haber en que ahora se haga lo mismo? O queremos ó no, saber la verdad; si así es, debe el Senado averiguarla por cuantos medios estén á su alcance.

El señor IRIARTE: Sostiene que no hay ejemplo de que se hayan pedido oficialmente al Congreso tal clase de documentos, pues todo lo que puede hacerse es proporcionarle lo que por conducto del gobierno se puedan adquirir. Por los demas sostiene igualmente el dictamen de la comision.

El señor CARRASCO observa que con tal que vengan antecedentes, nada le importan los medios de adquirirlos legitimamente.

El señor ONDOVILLA despues de hacer leer el dictamen de la comision, sostiene que deben pedirse todas las actas y protestas, y el expediente íntegro, supuesto que hay noticias de que las protestas vinieron al otro cuerpo de donde deben adquirirse como otra vez sucedió, sin necesidad de mensaje. Esto en caso de que se desee la luz; y si acaso se quieren las tinieblas tambien cree S. S. conveniente que se diga.

El señor LASANA defiende el dictamen de la comision protestando que se desea la luz, pero con arreglo á la ley; y como no hay ninguna que autorice á un cuerpo legislativo para pedir al otro semejante clase de documentos, se opone á este extremo de la proposicion. Observa que es harto indecoroso para el Senado andar al rebufo (son sus expresiones) de crimenes, é impropio del mismo esa clase de pesquisas. Añade que el protestar contra todo es lo mismo que no hacerlo contra nada. Y concluye con observaciones generales, defendiendo el dictamen de la comision de que es individuo.

Suspendida esta discusion, jura el señor Hoyos. Sigue la discusion. El señor CARRASCO: Observa que lo que ha manifestado debe entenderse respecto á las actas aun no aprobadas, y particularmente á las de Badajoz y Pontevedra, cuya observacion hace, porque no puede deducirse de las del señor Lasana, que el orador pretenda condonar las elecciones en masa, ni rebufo crimenes.

El señor GÓMEZ BECERRA: Siento mucho verme en la necesidad de tomar parte en esta discusion, y mucho mas haber de impugnar el dictamen de la comision, por no considerarlo espresado con toda la latitud correspondiente: así resultará de su examen y comparacion con la proposicion á que se refiere.

Dice el señor Carrasco que se pidan las actas originales: dice la comision, que deberá concretarse este pedido á las actas de los distritos que designe S. S. Aqui no hay dictamen de comision, pues ni aprueba ni desecha el extremo primero de la proposicion: dá razones de las que se infiere que debe modificarse; pero no propone que se apruebe ni se desee. ¿Cómo ha de manifestar el señor Carrasco en cuáles sí, y en cuáles no de las actas hay ilegalidades? ¿Pues no dice que necesita examinarlas todas para persuadirse si hay ó no ilegalidades? Creo que la comision ha sido mas pródiga de razones en este extremo, conviniendo con el señor Carrasco, en que vengan todas las actas que se piden.

El 2.º extremo de la proposicion es, que se reclamen las protestas que no fueron admitidas por la junta de escrutinio, ni han venido al Senado. La comision cree que no se puede acceder á esto, por ignorar á quien han de reclamarse unas protestas que no fueron admitidas por la junta de escrutinio, ni han venido al Senado. Yo entiendo que este debe pedirlas al gobierno, y este sabrá á quien debe dirigirse. ¿Y porque las protestas no fueron admitidas, puede la comision decir que no existen? Eso es lo que se necesita saber; y tanto mas, cuanto que tengo entendido que aquellas protestas se hicieron por escrito, y siendo así, han debido conservarse.

El tercer es, que se pidan los documentos que sobre este asunto existen en el Congreso. La comision dice, que no se conoce una manera oficial de pedirlos, ni hay derecho para hacerlo.

En la época que aquí se ha citado, me acuerdo que se obtuvieron los documentos referidos del Congreso, pero de un modo confidencial, y que yo no puedo decir como fué. Opino que aquel precedente no puede autorizarse á que se haga como desea el señor Ondovilla. Creo conveniente observar que yo no tuve intervencion en aquel asunto, de manera que pueda decir como pudiera hacerse hoy para conseguirse lo que quiere el señor Carrasco.

S. S. se estiende enumerando hechos relativos al caso citado, y concluye diciendo, que si bien no puede decir lo que sobre el particular pudiera hacerse, es de opinion que debiera intentarse la consecucion de aquellos documentos, para aclaracion del asunto de que se trata.

Ademas pudiera citar otros casos, como el que en las pasadas elecciones ocurrió respecto de la provincia de Cádiz. Un comisionado se presentó al Congreso pidiendo que se declarasen nulas las elecciones de aquella provincia; allí presentó los documentos justificativos de su reclamacion, y despues vino al Senado con la misma solicitud; pero diciendo que los documentos estaban en el Congreso, y que eran parte de la reclamacion que aquí hacia; que se pidieran al Congreso: ¿y porqué ahora no se ha de hacer la misma peticion? Así pues, señores, yo apruebo la proposicion en cuanto á que se pidan los documentos que se han remitido al Congreso.

El señor CARRASCO: El señor Gomez Becerra ha aludido á los elecciones de Cádiz en una época en que S. S. se encontraba en el mismo caso que yo me hallo ahora; pero S. S. recordará que en aquella ocasion yo voté con S. S. Debo hacer otra aclaracion, y es que en las presentes elecciones ha habido en la provincia de Pontevedra tres candidaturas, la una ministerial, la otra progresista, muy avanzada, y la otra diferente de estas: en la eleccion de diputados ha triunfado una candidatura diferente de la que ha triunfado en la eleccion de senadores, y por eso los que reclaman al Congreso no pueden venir á reclamar aquí; por que aquí ha triunfado su candidatura.

El señor ONDOVILLA: El señor Gomez Becerra, no so-

PARTE POLITICA.

Cronica Española.

ELECCIONES MUNICIPALES.

BARCELONA 16 de abril.

(De nuestro corresponsal.)

Ayer se reunieron los electores para nombrar el nuevo ayuntamiento, despues de haberse verificado las elecciones de las parroquias de san José y Santa Ana, á la cual concurrieron solo los progresistas, pues antes habia mediado entre ellos y los republicanos una transaccion, por la cual los últimos obtendrian representacion en el ayuntamiento. Los moderados y los republicanos, es decir la gente pacífica y del orden, no asistió tampoco, porque no era posible su triunfo sin que los otros apelasen á la violencia; ni aun vencedores como lo fueron tres veces, les hubiera aprovechado porque la diputacion provincial hubiera siempre anulado.

Los electores de las parroquias de san Miguel, santa María, san Cosme y san Jaime no asistieron al nombramiento de concejales, y creo han elevado una protesta fundada al jefe político y diputacion provincial, y una representacion á las Cortes, para ver qué farsa es la que se ha jugado en Barcelona, y si lo es lícito á una diputacion invalidar el voto de miles de electores, apoyándose en insignificantes protestas, y aprobar leyes en las cuales el puñal fue la razon de la eleccion y el aumento de los que se presentaban al derecho y capacidad electoral. El ayuntamiento elegido, con dos ó tres escepciones electorales á lo mas exagerado, y casi todos instrumentos obedientes del club de los capuchinos.

He aquí los nombres de los elegidos.

PARA ALCALDES.

- D. José Maluquer, abogado y propietario. D. Cayetano Rovirata, abogado y propietario. D. Antonio Benavent, catedrático de leyes. D. Domingo Ferrando, abogado. D. José Soler y Matas, del comercio. D. José Artis, corredor real de cambios y propietario.

PARA REGIDORES.

- D. Pedro Aguller, del comercio y propietario. D. Miguel Riap, propietario. D. José Xifré, hacendado. D. Luis Teixidó, comerciante. D. Benigno Armendariz, médico-cirujano. D. Juan Clarasó, fabricante de hilados. D. Pedro Norta, propietario. D. Manuel Sauri, impresor. D. Juan Nepomuceno Folch, farmacéutico. D. Pelegrín Vilaregut, fabricante. D. José Bager, cubero y propietario. D. Antonio Rovira (hijo) arquitecto.

PARA SINDICOS.

- D. Fernando Martinez, médico-cirujano. D. Laureano Fignerola, abogado.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GÓMEZ BECERRA.

Sesion del dia 20 de abril.

Se abre á la una. Se lee y aprueba el acta de la de ayer.

EXPEDIENTE.

Por la secretaria de gracia y justicia se remite copia certificada de las actas de Badajoz, con inclusion de las listas electorales en las que se autorizaron para votar á algunos oficiales del ejército y carabineros de la hacienda, y demas que acompañan. Pasan á la comision de actas.

D. Antonio Solís, pide licencia por cuatro meses. Se tendrá presente en tiempo oportuno.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ACTAS.

Quedan sobre la mesa para su inmediata discusion, los siguientes: Que no apareciendo reclamacion ni protesta contra la anulacion de las primeras elecciones de Zamora, insiste en el dictamen que antes presentó, de que se aprueben las segundas. Que D. José Primo de Rivera senador por Cádiz, no de que se suspenda á reeleccion á causa de haber sido nombrado en un caso que previene el art. 43 de la Constitucion. Queda igualmente sobre la mesa el dictamen de la comision que ha examinado los arbitrios concedidos para construir un puente sobre el Guadalete, opinando por su aprobacion.

ORDEN DEL DIA.

DICTAMENES DE LA COMISION DE PETICIONES Y DE LA DE ACTAS.

Sin ninguna discusion se aprueba el siguiente de la primera. Que pase al gobierno la solicitud de la diputacion provincial de Jaen sobre reformacion de tres puntos de la ley de reunion, quedando copia en el Senado. También se aprueban del mismo modo los siguientes, de la de actas. Reconociendo legales las de Alicante, y admitiendo á su efecto D. Tomás Comin. Las de Oviedo, y admision de su electo el señor Hoyos. Las de Huesca, y admision del señor Ferraz su representante.

Jura D. Tomás Comin, senador por Alicante. La misma comision de actas, respecto á la proposicion que formula el señor Carrasco, referente á las actas de Pontevedra opina: Que el pedido deberá concretarse á las actas de los distritos no habiendo sido, no se sabe á donde reclamarlas. Que no se refiere el pedido al Congreso los documentos á que se refiere la proposicion, ni derecho para hacerlo. El señor CARRASCO: No esperaba yo que cuando mi proposicion se dirigia á pedir datos para que el Senado se ilustrara de lo sucedido en la provincia de Pontevedra de manera

Como si faltasen pruebas del desprecio con que los ministros miran la opinion unánimemente alzada contra ellos por los torpes y delincuentes manejos de que se han valido en las elecciones, todavia viene atestada la GACETA de traslaciones, remociones y nombramientos cuya aparicion es el último insulto que puede hacerse á esa representacion nacional reunida, que en vano clama contra las demasías del poder é inútilmente le acusa de que ha traslucido sus deberes.

No somos nosotros de los que creen ó han aparentado creer en otro tiempo, como los hombres de la situacion cuando combatian en la oposicion á los gobiernos legalmente establecidos, que el poder público debe alejar sus LEJITIMAS influencias en las contiendas electorales. Seríamos injustos entonces, como eran impudentemente atrevidos é inmoralesmente inconstitucionales, los que pretendian hasta que el gobierno tuviese por sistema el ayudar á sus opositores para el triunfo.

Estamos por cierto muy lejos de esta absurda doctrina, porque entre dos contendientes que apelan á la opinion pública de la actual de sus contrarios, la oposicion que triunfó en el parlamento, y el gobierno que representa la resistencia á su victoria, ambos deben lidiar con iguales armas en la contienda; pero así como exigimos que la primera aleje de las urnas la violencia que con los puñales puede hacerse, así tambien pedimos á los gobernantes, legales armas para la lucha; pues puñales son y violencia y cohecho manifiesto, la persecucion aparentemente legal contra sus adversarios, las amenazas de los funcionarios públicos y el ofrecido premio ó castigo, por indebidas instigaciones de los mismos.

Hemos tenido que hacer esta salvaded porque nos precisa á ello la vijilancia con que los órganos de la revolucion triunfante acechan el momento de reconvenir, que no ha sido por cierto á nosotros hasta ahora, de reconvenir con los principios de orden y de gobierno de que insidiosamente se apoderan, á los que justamente les reconviene con los que profesaban en setiembre de 1840 y antes, que todavia se les traslucen bajo la insolente máscara con que se cubren. Pero por mas estension que quiera darse á los derechos del gobierno en tales casos, por mas omnimoda que se suponga su facultad de trasladar ó remover sus funcionarios como agentes responsables al mismo de su administracion, estas facultades como todas las que á los poderes públicos se confian, tienen límites ciertos, conocidos y que no por no estar escritos en las leyes son menos ostensibles y respetables. ¿Quién, pues, podrá creer que administra bien, ni gobierna con rectitud el pais, quien apenas deja á sus empleados tomar conocimiento de sus dependencias? ¿Quién presumirá que es un gobierno previsor el que desmanda hoy lo que mandó ayer, y el que arroja como malo ó como inconveniente de su puesto á quien elevó el dia antes á primera autoridad en su ramo de una provincia? Otras causas ajenas del servicio público, que mal puede llenarse así, son las que impulsan estas medidas, y cuando es público el plan que los ayacuchos se propusieron en las elecciones; cuando los nombramientos recaen si son de premio en los mas descarados suplantadores de la opinion, y las traslaciones en los tibios ó menos activos servidores; cuando no se conocen otras causas ni puede el gobierno darlas por el escaso tiempo que media en sus desaceratadas y contradictorias resoluciones, los decretos que vienen en la GACETA cada dia, trasladando, ascendiendo ó removiendo recientes empleados, son el contraste mas injurioso del celo que los diputados muestran por reprimir ó castigar los atentados cometidos en las elecciones. Decimos mas; un gobierno moribundo que apenas tiene un soplo de vida y cuyo estertor sostienen empíricos medicamentos aplicados sin fé y con certeza de su muerte, ni aun puede disculpar su conducta presentándola como remedio á males urgentes, que no existen, y que miópe en su azarosa vida, jamás alcanzó á ver antes, ó por que le cegaba el humo de las ciudades ardiendo, ó por que le embriagaba la ilusion de realizar un poder inconstitucional y permanente que le dejara gozar en paz de su existencia.

Así, por mas agenos que seamos nosotros al interés de las personas que son objeto de las órdenes de la GACETA, por mas ciertos que estemos de la inmoralidad y audacia de los decrépitos ministros que se sostienen ya en equilibrio, todavia vemos con escándalo que mientras las cortes en sesiones como la del 10 anatematizan conducta tan delinciente, el gobierno dice á la España toda que aun tiene que premiar ruines servicios y que su moribunda y apagada voz alcanza á maldecir á los desleales servidores del ayacuchismo.

Podríamos añadir mucho sobre los secretos que han llegado á nosotros como causas de algunas de las medidas que combatimos; pudiéramos revelar tal vez gestiones de un diputado que despues de haber derramado premios á manos llenas sobre los que en su provincia le servian, y ofrecido castigos á los disidentes, reclama separaciones de intendentes de ayer, como pedia juzgados que se daban de ascenso á correo vuelto á los presidentes intimidadores de las mesas, y podíamos por último revelar hechos bien vergonzosos para muchos de los nombres que citáramos: pero quede á su conciencia propia reconvenir á los que lo merezcan; traslucir á pesar de nuestra mesura los sujetos á la opinion verdaderamente indignada contra tales demasías, y á nosotros la obligacion únicamente de advertir á los señores diputados, que los tratos y las ofertas con que se engaña á algunos, son solo un especioso medio de dar tie-

po para completar la obra de inmoralidad que en las elecciones se proyectó, y desacreditar por su tolerancia al parlamento ante el pais, para que su descredito sirva de base á la disolucion que se proyecta.

## RESEÑA HISTORICA DE RELACIONES INTERNACIONALES.

ESPAÑA.—FELIPE II

PARTE ECONOMICA.

### Artículo XI. (1)

La reseña histórica que hemos hecho del reinado de D. FELIPE II demuestra, que ya desde el reinado de ISABEL aspiraba la Inglaterra, sino al monopolio absoluto de los mares, porque aun no tenia bastantes elementos para concebir una ambicion tan desmesurada, á enflaquecer por lo menos las grandes potencias que hacian entonces el principal papel en el continente europeo, así por sus conquistas, como por su industria, comercio y navegacion: estos han sido siempre los celos de la ambiciosa Inglaterra; y por ellos no la vituperáramos sino hubiese empleado para su elevacion y grandeza, los inícuos medios de su sangrienta política. Y para hacer ver cual ha sido esta con hechos incontestables, hemos abusado de la indulgencia de nuestros lectores, describiendo menudamente algunos hechos principales, que pertenecen exclusivamente al dominio de la historia. El objeto principal de nuestro trabajo es inculcar al pueblo el temor que debe siempre inspirarle un gobierno que nos ha sido cruelmente hostil en todos los siglos, así en la paz como en la guerra, y que si falso é hipócrita se ha mostrado cuando era vencido, no ha sido insolente y feroz; lo fue en sus victorias, ya las haya alcanzado con las armas en la mano, ya aprovechándose de la confianza y seguridad de pueblos pacíficos é inofensivos.

No nos conviene tanto saber esta parte de la historia, por útil y provechosa que sea, cuanto conocer las causas morales, políticas y económicas que influyeron en la decadencia y ruina de nuestra industria y comercio, y por consiguiente de nuestra riqueza y poder, porque así señalaremos á los gobiernos los escollos en que los anteriores han fracasado para que puedan evitarlos; este es el fruto de la esperiencia y de la observacion. Los errores de nuestros padres deben abrirnos el camino de la verdad, y las calamidades de los pueblos antiguos alejarlas de nosotros, removiendo las causas que las hubiesen producido, ó quitándoles toda su influencia.

Aunque no necesitamos ni aun apuntar á nuestros lectores las que debilitaron el inmenso poder que FELIPE II recibió de manos de su augusto padre CARLOS V, sabiendo ya que su espíritu guerrero y su insensata ambicion le habian precisado á oprimir á su pueblo y á cargar sobre sus hombros un peso enorme que no podia llevar por largos años; con todo eso, indicaremos las otras causas de debilidad y enflaquecimiento á que los escritores contemporáneos atribuyen aquel fenómeno, que se verificó en el espacio de un reinado borrascoso de menos de 41 años. El doctor SANCHO DE MONCADA en su "Restauracion política de España," que consagró al gobierno político y económico de D. FELIPE III, y que despues ofreció á FERNANDO VI, FRANCISCO MANUEL DE MENA, y del cual apenas se encuentran ya ejemplares, dice: "Parece que he visto ya ser de consideracion las causas que FRAY JUAN DE SANTA MARIA, CELLORGO, SERNA y otros apuntan de la decadencia de la monarquía española, porque es mayor la mudanza en cuatro ó seis años, que la que ha tenido en los cuarenta y cinco años anteriores, y parece le sucede lo que al hombre viejo y vigoroso, que en pocos dias cargan en él de golpe los accidentes hasta que le entierran, y en ella faltan á cada hora las causas de su defensa, gente, dineros, armas y caballos.

En efecto, era grande la despoblacion, puesto que nos dicen los historiadores de aquel tiempo, y un memorial de Toledo á que se refiere VAZQUEZ, que faltaba ya la tercera parte; que de 60 casas ricas no quedaban mas que seis, y que en Castilla, Andalucía, la Mancha, reino de Valencia y hasta en Sevilla todo era despueblos; y que el obispo de Avila aseguraba que en su obispado habian faltado 65 pilas. Y esta despoblacion nos está ya revelando, que procedia de la falta de oficios, comercio, agricultura, y de todo lo que emana de la industria "de la gente con la cual todo anda bien."

El canónigo D. PEDRO FERNANDEZ DE NAVARRETE en su admirable obra "Conservacion de la monarquía sobre la consulta que el Consejo hizo al señor rey D. FELIPE III" dice: "que Castilla estaba despoblada, como lo ven y lloran los naturales, y como por ello nos baldonan los extranjeros." Y ponderando los funestos efectos de esta despoblacion nacida de causas muy lastimosas, observa "que dejando á parte, que las guerras se hacen cuando son necesarias con hierro manejado por brazos de hombres, no pueden ser grandes los tributos que se pagan donde la gente es poca, no pudiendo salir de pequeño rebaño mucha lana para enriquecer al fisco;" así como lo dijo el rey RECESVINTO en una ley del fuero-juzgo: "Ca quanto los homes son mas, tanto mayor ganancia suele avenir dellos." Y aqui pondera lo que nuestros hombres de Estado, y nuestro gobierno afecta desconocer en las relaciones que mantienen con un gobierno ambicioso y devorador, y lo que nosotros hemos dicho, no una vez sola, comparando la fecundidad de la agricultura, con la de las artes y el comercio. "En Francia, dice, Italia y países Bajos no hay minas de oro ni plata y la abundancia de gentes lleva á aquellas provincias toda la riqueza por medio de la contratacion y de las artes; y nosotros estamos infamados de estériles, por faltar gente que labre, cultive y beneficie los frutos naturales, dándoles el valor industrial que es el que enriquece los reinos. Ya no hay labradores para los campos ni marineros para las armas, ni soldados para los ejércitos."

Y no fueron, por cierto, las causas de esta despoblacion, ni la naturaleza de la monarquía estendida á tantas y tan distantes provincias para cuya defensa y conservacion no bastaba toda la gente y plata de España, porque la poblacion crece y se multiplica con la abundancia de medios de existencia y de subsistencia, ó con la agricultura y las artes, aunque en verdad no pueda ser bien gobernada una monarquía muy estensa, que un economista nuestro del tiempo de FELIPE III comparaba "á los troncos de árboles grandes y huecos, á grandes casares, y á hombres corpulentos con demasia, que suelen ser de flacas fuerzas, repartidas estas en tan gran cuerpo." Ni tampoco por la esterilidad de los frutos, puesto que en los años de 1606 y 1607 no se sintió tanto la esterilidad, como la abundancia en los años anteriores. ¿Cómo pudiera explicarse, sino, la despoblacion de muchos lugares de Castilla y otras provincias en los años de abundancia de frutos, en que se vió el pan y uva por segar y vendimiar en las mismas heredades? No podian nacer, y no nacia sino de la falta de dinero y de poblacion; tampoco de la aficion de aquellos tiempos á vivir de rentas "porque era un modo de vivir mas seguro y mucho mas útil, cuando otras causas, que son las que conviene estudiar, habian quitado el provecho á la industria, á la agricultura y al comercio."

Y por sensible que haya sido á la humanidad la inmeditada y bárbara espulsion de los moros y judíos, todavia no podemos atribuir á esta causa la despoblacion y la miseria de España en los reinados de que vamos hablando. Doloroso es siempre el habernos privado de tantos brazos como los que nos habian sido siempre de grande utilidad, tanto para la agricultura, cuanto para el comercio, y que nunca se hubieran levantado contra su patria adoptiva, si mas justos, mas humanos y mas reconocidos los hubiésemos condenado á la desesperacion? Decia á FELIPE III, y fue bastante valor en aquellos dias, el ilustrado PADRE CASABLANCA: "La causa de tantas espulsiones de familias honradas, y de provecho son todas ellas culpa nuestra, porque me persuado á que si antes que estas hubiesen llegado á la desesperacion que les paso en malos pensamientos, se hubiera buscado forma de admitirlas á alguna parte de honores, sin tenerlos en la nota y señal de infamia, fuera posible, que por la puerta del honor hubieran entrado al templo de la virtud y al gremio y obediencia de la iglesia, sin que las incitara á ser malas el tenerlas en mala opinion." TACTO decia en el libro 4.º de sus ANALES "que en perdiéndose la opinion, se perdian las virtudes." Hablando TROGO DE AGADES sentó este hermoso principio "que el que tiene perdido el resto del honor, á cualquier traicion se abalanza," y por eso conviene que las naciones conquistadas, por justo derecho de guerra, ó adquiridas por otro legítimo título, se agreguen y aun en á la cabeza del imperio; de modo que por ningun caso parezcan miembros separados, ni se les dé nombre de extranjeros.

¿Cuán sensible no debió ser á la España una espulsion de mas de 200,000 moros, segun aseguran MANUEL Y PEDRAZA, sobre todo cuando segun este "les debiamos buenas obras morales, mucha verdad en tratos y contratos, gran caridad con los pobres, y mucho amor al trabajo." Y ¿qué se queria que hiciesen estos desgraciados cuando FELIPE II enviaba regimientos al reino de Granada para perseguirlos y exterminarlos? ¿Qué queria que hiciesen unas bestias fieras á quienes FELIPE mandaba renunciar su idioma, abandonar sus vestiduras y costumbres particulares, sus nombres y sobrenombres, las señales exteriores que los distinguian, la destruccion de sus baños, la prohibicion de presentarse las mugeres en público cubiertas con velo, la de mudar de domicilio, y la de llevar armas y aun tenerlas?

FELIPE inexorable y cruel, á pesar de los consejos del canciller de Granada DEZA, de ENRIQUE, y del Prior de LEON, y del marqués de MONDEJAR, quiso llevar adelante su atroz decreto, y promovió la gran rebelion acaudillada por Frax-Aben-Farax de la familia de los abencerrages, que tanto costó disipar.

Hemos hecho á propósito estas observaciones, y nos hemos detenido en ellas, porque conviene mucho recordar estos hechos á los hombres intolerantes y exclusivos, que se han apoderado de la monarquía, como de una presa ganada con gran valor y con gran peligro, ó como del botin de una victoria. La espulsion de los hombres útiles al pais produce los mismos efectos, que una emigracion forzada, porque en ambos casos, le priva de sus luces y esperiencia, y del fruto de sus trabajos; y es tanto mas dolorosa esta inmigracion, cuanto mayor es aquella pérdida, ó cuanto mas ilustres son los nombres de los que huyen de una patria ingrata, ó de un gobierno bárbaro y prevaricador. Y así como nada puede compararse á la "inmigracion" de estos hombres en todas partes dignos de estimacion y de aprecio, ninguna pérdida puede compensar su "emigracion." Y, ¿todavía, infames "ayacuchos," plaga de esta nacion desventurada, os gozareis de haber espantado con vuestros crímenes, y detener en un pais hospitalario á los que no pudieran, aunque quisiesen, adunarse con vosotros para consumir la obra de iniquidad que comenzásteis en el infamado dia en que, ingratos á vuestra REINA, os revelásteis contra ella, á nombre de un pueblo inocente á quien estais oprimiendo y devorando con todo género de calamidades! Y aun os atreveis á insultar la ciencia y la virtud, y á manchar sus esclarecidos nombres con las mas pérdidas calumnias, y alejarlos de las urnas electorales para que no puedan alzar su voz, y descorrer el velo con que cubris vuestros crímenes y sacrílegos atentados! Pues esos hombres á quienes tanto aborreceis, á quienes tenéis fuera de su patria: esos hombres militaron en vuestras mismas banderas, y sufrieron el infortunio, y fueron mártires de la libertad, y profesaron vuestras mismas doctrinas entonces mas puras y nacionales de lo que son desde que la sed del poder y de las venganzas ofuscó vuestra razon, y encendió los innobles y ruines pasiones que os transformaron en miserables esclavos de un poder que os dispensa, y tan solo porque os necesitaba para sus planes de destruccion, algunas migajas de su opulenta mesa! Y ¿extrañareis que la desesperacion de vuestras victimas les infunda el valor que necesitan para libertarse de vuestras garras? Y ¿vosotros, REBELDES, dareis este nombre á los que

combatan por los derechos del trono, y por la REINA que derribásteis de su puesto para daros vos hasta él! Justos son todos los medios para la existencia á vuestra tiranía, hubiera acaso dicho el general Mondejar como se atrevió á decirlo el REY II. Y ¿sois mas justos, menos crueles y más generosos con vuestros enemigos, que lo fue el tirano con los moriscos? ¿Podeis cohonestar como lo hizo F.R.I.P.E. vosotros que haceis alarde de la inmoralidad?

Tiempo es ya de que examinemos cuáles fueran las causas de la despoblacion y miseria de la España en la época desdichada, aunque no tanto la nuestra que vamos describiendo.

Continúanse en Francia los trabajos para la TONA CARLISTA ó para otra cosa equivalente. A pesar de las denegaciones de los periódicos ayacuchos, nuestros lectores juzgaran si los datos que nos suministran nuestros fidedignos correspondales del reino, son de los que se inventan ó de los que merecen crédito. Por lo demas, ¿qué hemos de decir ya sobre sus infames proyectos? ¿qué hemos de decir sobre sus autores? Llamar únicamente la atencion del pais, y decirle, ¡hé ahí tus dominadores!

La siguiente carta nos ha hecho escribir las anteriores líneas:

PERPIÑAN 14 de abril.

(De nuestro correspondal.)

Como dije á Vds. en mi anterior carta, siguen en miemto los agentes, y enganchan los tonos que quieren; pero las autoridades francesas han llegado á perder de lo que se trata, y como tales alistamientos están dados en esta nacion, así como en todas las naciones del mundo; han procurado averiguar el origen de donde dimanase Vds., han presentado algunos de los comisionados autorizacion formal por escrito y firmada de ZUNZUN, mandante general de Gerona. La noticia que doy á Vds. increíble que les parezca, ténganla Vds. por cierta, de todo lo cierto: ahora bien, ¿qué motivo habrá impulsado á Cataluña á seguir esta conducta? ¿será para tener á su placer de fusilar á los que sean tan necios que se dejen en sus redes, ó será quizá para ocultar mejor el otro albedano que en favor de D. Carlos se hace, para llevar á término la farsa famosa de que hablé á Vds. en mi anterior, y que sigue otra vez el P. Casares y el célebre Hernandez? El tiempo dirá; pero sea cualquiera el objeto que tengan en criminales intentos, de poca importancia serán sus resultados, porque ya están conocidos y desenmascarados sus autores.

A continuacion insertamos el proyecto de contestacion al discurso de apertura presentado al Senado por la comision elegida al efecto. Este documento ofrece gran campo á graves consideraciones que esplanaremos en nuestros próximos números. Por el pronto llamamos la atencion sobre el párrafo en que se trata de la libertad de imprenta, calificado por los señores de la comision de verdadera conspiracion contra el estado. Lo que nosotros vemos y palpamos que es una conspiracion contra el estado es la hipocresia refinada y los proyectos de los doceañistas y ayacuchos.

He aquí el notable documento á que aludimos

SERMO. SEÑOR

En la satisfaccion que V. A. manifiesta por ver renacer cerca de su gobierno los cuerpos colegisladores dá una prueba de su respeto á las instituciones políticas que están encargadas de conservar, y del celo que le anima en bien y prosperidad de la monarquía. El Senado, á quien por su parte celebramos la misma satisfaccion que á V. A., le acompaña sinceramente en sus justas miras y deseos, y coadyuvará á que sus esperanzas se cumplan, con todos los medios que la Constitucion pone en su mano.

Es circunstancia bien apreciable y feliz que nuestras relaciones con los gobiernos de otros paises no hayan sufrido en la época que acaba de pasar, ninguna notable alteracion. Si dada han debido desvanecerse del todo los disgustos que respecto de un gabinete amigo han ocasionado los acontecimientos de Barcelona; y V. A. estará cierto de que no todas las consecuencias las expresiones poco medidas, que sobre obligaciones y exclusivamente nuestros, ha pronunciado un hombre de Estado en una tribuna pública. El Senado espera que los dos preciosos requisitos de toda nacion que se estima, decoro y la independencia, estén siempre á cubierto en nuestras relaciones exteriores. Los españoles que han conculcado por ellos treinta años seguidos, sabrán, si es menester, combates otros tantos para asegurarlos. A este fin se halla puesto al frente de una nacion magnánima, revestido de toda su autoridad y armado de toda su fuerza. La razon y la justicia están de nuestra parte; la opinion pública lo está tambien, y en la yada en el derecho comun de las naciones; lo están en las simpatías políticas de pueblo á pueblo, que no conculcan se altere la buena armonía entre dos paises, á quienes el mismo interés verdaderamente nacional puede aconsejar un rompimiento. No es dable, pues, que V. A. consienta que en nuestros negocios propios, ya sean graves, ya leves, se arroge el derecho de transigirlos á su antojo, que tal se considere á la España como un feudo, como una herencia que le pertenece; que nadie se permita con el lenguaje de las amenazas de nuestros mas caros intereses, el lenguaje de una superioridad orgullosa, y mucho menos el tono de una amenaza.

Propio ha sido siempre de la magistratura española administrar justicia con celo y con rectitud, y el testimonio que ello dá V. A. en su discurso es tan honroso como merecido. No hay duda en que para el puntual ejercicio de sus funciones no pocas dificultades la complicacion y confusion de que todavia adolecen nuestras leyes y la imperfecta organizacion de los tribunales. El Senado desearia ver mas adelantada la reforma de nuestros códigos, empuñando para ello años há; y se halla pronto á examinar y aprobar por su parte cuantas medidas sean convenientes para acelerar esta obra base principal de toda buena civilizacion. Mas como el proyecto de modificacion general exige esencialmente un trabajo inmenso á par que prolijo y dilatado, acaso sería mas oportuno dotar desde luego al pais de las leyes que faltan para esta parte la Constitucion política de la monarquía, asegurando los derechos individuales sobre la inamovilidad y los inalienables de los magistrados y de los jueces.

Bien considera el Senado la necesidad que el cuerpo legislativo y el gobierno tienen de atender al arreglo de la Hacienda pública. Por lo mismo, cuantas reformas y modificaciones legislativas se presenten en esta parte, sobre todo las que

(1) Véase EL HERALDO del 7 de abril.

Y por lo tanto... gobierno que los sancionará, como á los agentes que los autorizarán. El haberse ocupado de ellos la prensa periódica de todos los matices políticos es bastante acertado, refova á esta corporación del penoso trabajo de reproducirlos y de comentarlos. Despues impúose por ese ministerio fatal para la pobre y esquilmada España, una contribucion, propiamente hablando, de doce millones de reales, condecorada con el título de multa, usurpando las facultades de las Cortes, y exigiéndola por los medios mas arbitrarios de todos los habitantes de esta numerosa poblacion y con la doble é inimaginable injusticia de no distinguir los inocentes de los criminales, cuyas calificaciones no resultaron previamente por no haberse procedido á su averiguacion.

Esto hubiese retardado la recaudacion del dinero, de esa cantidad exorbitante é incompatible con la riqueza de esta capital abatida ya por tantos golpes de muerte como ha recibido desapiadadamente, y semejante retardo no convenia á las ambiciosas miras quizás que presidieran, ó á los mezquinos sentimientos quizás que á tales atentados condujeran. Luego una comision militar oyó de los delitos que anteriormente se perpetraron, cuya creacion fue tan ilegal, segun nuestra legislacion, como lo era el dar fuerza retroactiva á sus fallos ó disposiciones, del mismo modo que si una ley del día de hoy pudiese aplicarse para castigar un exceso cometido en el día de ayer.

Prescindiendo aun de la improcedencia, de lo anti-constitucional de ese tribunal improvisado por la fuerza ¿en qué país se establecen leyes para castigar delitos perpetrados con anterioridad, como acontece en Barcelona? Fueron en seguida amenazados por la autoridad militar los vecinos ausentes de esta ciudad con derribar las puertas de sus casas si inmediatamente no se presentaban, y allanaronse en efecto habitaciones, si no á consecuencia de esa medida, al menos á causa de resistirse pasivamente sus dueños con la ley fundamental en la mano, al pago de las cuotas señaladas con las puntas de las bayonetas, y con el objeto de apagar la excesiva sed de los doce millones de reales que á todo trance se demandaban.

Atropellóse por todo; el sagrado del domicilio, que la Constitución guarece fue, asimismo profanado. Por último, las mas preciosas garantías ciudadanas fueron groseramente escarneadas y pisoteadas por seis hombres calificados de imbéciles é incapaces, y que esta corporacion no quisiera que fuesen españoles. ¿Qué importa que hayan jurado guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía española, si las mas hermosas páginas de esta misma Constitución pueden rasgarse con el mayor escándalo é impunemente á cada paso? El ministerio vale menos incomparablemente que la Constitución y el pueblo, y á pesar de esto el ministerio cuando le place veja é insulta al pueblo á su alvedrío, é infringe abiertamente la Constitución poniéndola debajo de sus plantas. La ley fundamental, pues, será una solemne mentira, y á la nación española se la habrá engañado tambien solememente, si desde luego á los ministros actuales no se les exige por las Cortes la mas severa responsabilidad. "Son responsables los ministros" dice el art. 44 de nuestro código, y esta responsabilidad fuerza es que se haga efectiva en satisfaccion á la vindicta pública. No mas atentados por parte del gobierno; el Congreso acusando y el Senado juzgando rectamente deben poner coto á tantas demasias.

Ha de haber llegado ya el día de la espacion de tantas infracciones constitucionales. Y ya que durante las terribles circunstancias á que este ayuntamiento se refiere, nada valieron al mismo protestas razonadas, oficios y comunicaciones llenas de racionales indestructibles, porque no existian para los habitantes de esta capital la Constitución y las leyes á voluntad de unas cuantas personas que los sujetaban con la fuerza, solo con la fuerza; y ya que durante aquellos días de general conflicto, repite esta corporacion, ni los lamentos, ni las súplicas seguidas á las mas constitucionales observaciones ningun efecto produjeron, antes fueron ellas despreciadas altamente con amenazas que revelaban los peligros positivos reservados á la misma que las dirige: levanta ahora la voz en nombre de sus representados en este momento en que ha sonado la hora del general desagravio para que el Congreso de señores diputados formalice desde luego la mas rigurosa acusacion contra el ministerio, y el Senado despues juzgue tambien con rigor al mismo ministerio. Responda este siquiera por una vez de haber despedido en Barcelona los artículos 2.º, 7.º, 8.º, 9.º, 12, 63 y 73 de la Constitución vigente segun queda demostrado y lo justifican las publicaciones oficiales. Esta es la suplicia que dirige hoy esta municipalidad á los padres de la patria, no dudando que será ella favorablemente acogida, puesto que la nación española lo demanda y tiene por otra parte derecho á demandarlo. Con esto paga este ayuntamiento al pueblo que representa el tributo que merece, y rinde á la causa pública el homenaje mas solemne.

Casas consistoriales de Barcelona á 7 de abril de 1843.— (Siguen las firmas).

Haciéndose cargo el Eco del Comercio de la situacion creada por la votacion del 10 en el Congreso, dice en su último número:

"Por eso tambien escarmentados á fuerza de desengaños, el recelo ha penetrado en las almas de los buenos ciudadanos al contemplar que los ministros, despues de dimitidos sus cargos espiden órdenes y adoptan resoluciones de gran trascendencia que pudieran embarazar el sistema y la marcha de sus sucesores. Y no creyendo que hasta tal punto se lleve el descaño ó la ignorancia, se propalan rumores, se fundan mil conjeturas, y hasta se asegura por algunos que estamos condenados á sufrir otro gabinete, cuya base será uno ó dos de los actuales ministros, ó un cambio insignificante de nombres, pero no de cosas y sistema.

Estos rumores se han acreditado, cuando se viera la intervencion oficiosa y la parte que pretende tomar el derrocado gabinete en la organizacion del nuevo, llamando á las secretarías diputadas de diferentes matices con el aparente pretexto de conferenciar sobre la situacion y con la idea bien descubierta de rehabilitarse, y de influir en lo que no pueden ni deben. Tales gestiones son indecorosas y anti-constitucionales. Combatidos por la representacion nacional hasta el punto de hallarse amenazados de una grave acusacion, los ministros que segun parece no tienen valor ni dignidad para arrostrar de frente el anatema del Congreso; que reconocen, aunque no la mostraran, la necesidad de abandonar sus puestos, deben ser completamente estraños á la nueva combinacion, porque ni de ella son responsables, ni sería el medio mas acertado que obrasen sus influjos en la nueva marcha que debe ser contraria, diametralmente opuesta á la seguida por ellos. La delicadeza tambien les separaba de esta senda, porque despues del desaire que han sufrido en las elecciones á pesar de sus intrigas y amaños, todo alejamiento de los negocios públicos sería poco para los hombres de pundonor.

Pero lo que en parte ha descorrido el velo, es la aparicion de una candidatura ministerial, en que figura el nombre del señor Capaz, asociado con otros respetables de hombres que meditan en la oposicion. Aunque nos hallemos bien penetrados de la intriga que se pone en juego para sondear la opinion

pública, y calcular hasta el punto que se levantaría contra una combinacion semejante; aunque nos conste que no existe tal pensamiento, que será rechazado con indignacion y desprecio por los inscritos en la misma lista, nos aprestamos á combatir la idea, la posibilidad solo de que llegará á realizarse. El señor Capaz participa con sus compañeros de la responsabilidad que afecta al gabinete por acuerdos hechos en consj. de ministros. El señor Capaz es el alma del mismo consj., el sujeto mas activo y suficiente comparado con las nulidades que le cercan. ¿Cómo, pues, se aspira á su conservacion, ni se pretende que cayendo algunos por el voto público, el señor Capaz continuado en los errores y en las faltas con sus colegas, se mantenga en su puesto? Esto es un sueño, un delirio, y un contrasentido. Y bien puede presagiarse, que no habrá hombres que se estimen en algo que asocien su suerte y quieran gobernar con el señor ministro de Marina. Poco ha de tardar para que la experiencia confirme nuestros pronósticos, y entretanto aconsejamos al mismo señor que no avance mucho en su carrera para recoger por final un duro desengaño."

En el mismo diario se leen estas líneas.

"Ciertas personas mal avenidas con la union y con los principios de verdadero gobierno, que ante todo se deben dilucidar en los cuerpos colegisladores si ha de llegar el caso de que en España sea una verdad el régimen representativo, hacen circular la voz de que en la oposicion hay miras para derrocar al Regente del reino, y elegir en su lugar al Infante don Francisco. Esta infama y maquiavélica intriga preciso es que se ponga en noticia de todos, preciso es que todos sepan se hace, con el fin siniestro de desacreditar á S. A. R. suponiéndole en pugna abierta con el jefe temporal que la nación eligiera. Se nos ha autorizado para desmentir tan negra trama, para manifestar que el infante de las Españas jamás ha aspirado ni aspirará, ni hubiese admitido nunca la Regencia del reino, y que como buen español ha acatado y será el que de ejemplo de acatar siempre las leyes del Estado y disposiciones de los cuerpos legislativos.

Preciso es tambien que sepa el público que estas fatales noticias proceden del mismo club que espere la idea de la necesidad de prorogar la menor edad de la reina, y modificar las constitucion del 37."

Leemos en El Castellano:

En Valencia van reuniéndose las armas á los milicianos nacionales que no son del partido dominante. Van los agentes de las autoridades recogiendo el armamento por las casas á deshora de la noche para evitar escándalo. ¿Hasta dónde se hubiera alzado el grito, si en otro tiempo, cuando mandaban los moderados, se hubiera hecho una cosa semejante? ¡Oh! y no pararán los hombres de la situacion hasta arrancar las armas á los que no se hallan decididos á sostenerlos, esponiendo sus vidas para que ellos devoren el esquisito turron, que ya en 1840 les proporcionaron aquellos incautos!

ELECCIONES DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

(Remitido.)

La discusion del dictamen de la comision de actas del Senado sobre las de la provincia de Pontevedra ofreció una buena ocasion al señor senador García Carrasco para impugnar la validez del resultado de las últimas elecciones generales. El señor senador por Badajoz no pudo menos de reprobar en su brillante y enérgico discurso, la conducta del gobierno y de sus agentes en las provincias, cuya conducta ha venido á poner de manifiesto la falta de consecuencia de ciertos hombres que se olvidan en el poder de los principios que proclamaron en la oposicion. La parte activa y directa que las diputaciones provinciales tomaron en estas elecciones, valiéndose de todos los medios para que triunfaran las candidaturas que patrocinaban, mereció tambien la alta reprobacion del señor senador, y ciertamente no han contribuido en poco aquellos cuerpos para que se tenga por dudosa cuando menos la legitimidad de los elegidos.

Al hacerse cargo el señor García Carrasco de las elecciones de Pontevedra, no pudo dejar de hacer mérito de la coaccion moral ejercida por sus diputados provinciales, de los cuales algunos fueron candidatos y aparecen elegidos diputados á Cortes. Las ilegalidades cometidas á su sombra ponen ciertamente en duda cual sea el verdadero resultado de las elecciones de aquella provincia, y el acta del escrutinio general que afirma no haber habido dudas ni reclamaciones en la junta general de comisionados de distritos, cuya asercion está en abierta contradiccion con las reclamaciones y protestas de un número considerable de electores, debe llamar mucho la atencion de los cuerpos colegisladores para que dejen de pedir las actas electorales de los distritos, y con ellas las reclamaciones y protestas que se hayan presentado. Pero las actas de los distritos deben venir originales, ó las copias sacadas de las originales que quedan archivadas en los ayuntamientos respectivos. Tal vez no fuese entonces el mismo el resultado de las elecciones de Pontevedra, como tendrá que serlo viniendo las actas que quedaron en la diputacion provincial.

No he podido prescindir de manifestar aqui mi opinion conforme con la del señor Carrasco por mas que no sea este el principal motivo que me mueve á tomar la pluma. La rectificacion de un hecho inexacto de que hizo mérito su señoría es lo que me ha obligado á hacerlo, confiado en que no me lo llevaría á mal porque conozco su buena fé, y su recta intencion, y porque tengo por seguro de que estuvo mal informado cuando lo produjo en su discurso.

El hecho inexacto consiste en suponer la designacion del pueblo de Lalín por cabeza de distrito porque fuesen de la devocion de la diputacion provincial las personas influyentes en él. Aquel pueblo fue siempre, y no puede dejar de ser cabeza de distrito electoral, y las personas influyentes y los electores de aquel partido tienen dado pruebas positivas de su firmeza de carácter, y de su independencia, para que nadie se atreva á esperar que cedan á exigencias indebidas, ni á medios de intimidacion. Tambien fue siempre y debió ser cabeza de distrito el pueblo de Sanxenjo, y en estas elecciones obtuvieron allí numerosos sufragios algunos de los candidatos no protegidos por los diputados provinciales.

Restablecida así la verdad y la exactitud de los hechos, permítaseme ahora llamar la atencion de los señores senadores y diputados acerca del número de electores que se supone excesivo en la provincia de Pontevedra, cuya infundada suposicion fue causa de la anulacion de las elecciones de 1839 en el Congreso. Igual resolucion ahora por el mismo supuesto sería una marea inconsecuencia, una monstruosa é inexplicable contradiccion. La provincia de Pontevedra no es la que presenta mayor número de electores y ninguna otra en el reino tiene circunstancias mas favorables á la estension del derecho electoral. Mas electores respectivamente tienen las de Guipúzcoa, Leon, Orense y Lugo cuyas actas fueron aprobadas, y la de Huesca y alguna otra cuyas actas aun no lo fueron.

No es por tanto de esperar que los cuerpos colegisladores

traten de hacer una escepcion indebida con una provincia que por sus circunstancias peculiares debe ser siempre la que presente mayor número de electores con arreglo á la ley vigente.

Lejos estoy de contradecir la mayor parte de las protestas publicadas en los periódicos, y suscritas por 217 electores de la provincia de Pontevedra. Debo no obstante decir, que no es en mi opinion impracticable la emision de 1600 ó 1700 votos en cinco días de eleccion como los protestantes creen, y como quieren creer algunas otras personas. Lejos de creer impracticable dicha votacion tengo por segura é indudable su realidad en algunos de los distritos de Pontevedra.

Debo concluir ya porque vá siendo demasiado largo este artículo, y no habia sido tal mi ánimo al principiarlo, ni en él me habia propuesto otra cosa mas que la rectificacion que dejo hecha, la cual en nada destruye los argumentos presentados por el señor Carrasco.

RAMON LOPEZ VAZQUEZ.

MADRID 20 de abril de 1843.

### Carreras de caballos.

En estas carreras solo han faltado caballos. Desgraciadamente los caballos eran el fundamento del espectáculo verificado anteayer á la una del día. Parece que el temor de esponerse al ridículo, ha retraído á muchos dueños de caballos corredores de presentarlos, porque recelaban que habria que luchar con poderosas rivalidades. Nada de esto ha sucedido y la funcion por lo tanto ha sido muy desairada, dejando defraudadas las esperanzas de los curiosos, que eran toda la poblacion culta de la capital, las mugeres mas bellas de Madrid, cuyo conjunto ofrecia un espectáculo delicioso.

Figúrense nuestros lectores de provincia á las damas mas delicadas de la corte en la llanura de la Casa Blanca que se estiene desde la orilla izquierda del camino de Andalucía al Manzanares, espuestas á la intemperie, sufriendo á ratos la lluvia, mal resguardadas unas por un toldo que agitaba el viento con violencia, recostadas otras en magníficos carruages arrastrados por soberbios tiros de cuatro y de seis caballos, y animado este brillantísimo cuadro por el continuo movimiento de los ginetes, que ya caracoleaban al rededor de los carruages, ya en numerosos grupos cruzaban de una parte á otra el hipódromo, cortando diametralmente el círculo que describía la carrera por donde iban los caballos licitadores. Todo esto era bello y sorprendente, pero era triste que tanta gente allí reunida fuese á contemplar un espectáculo bien pobre y mezquino.

Presentáronse á disputar el premio de los 6,000 reales cuatro caballos de la inspeccion de caballería, y era imposible que el Sr. D. VALENTIN FERRAZ dejase de ganar; puesto que no habia que luchar con caballos estraños. Sin embargo el vencedor, aunque superior á sus compañeros, era bien poco acreedor á la recompensa, y solo necesitó galopar flojamente para llevarse la palma. Por honor de la caballería española hubiéramos querido que el señor Ferraz se hubiese abstenido de tomar parte en la competencia, ó que al menos hubiera elegido animales de mas brio y poder.

No haremos mencion de las demas carreras, porque ciertamente no lo merecen; ocupándonos solamente de una yegua negra que ha pertenecido al señor Scot, y que ahora es de la propiedad del marqués del Moral; y del ya famoso Zéfiro, caballo alazan de raza inglesa nacido en las caballerizas del duque de Osuna. Montaba el primero en pelo un jockey excelente ginete, vestido como los demas de calzon de punto, bota, chaqueta encarnada (el color de esta variaba en los otros) y gorra inglesa, ganando una carrera de guerra contra dos caballos, de los cuales uno tiró desde luego al ginete saliéndose de la cuerda, como ya anteriormente lo habia hecho atropellando á varios de los espectadores, si bien no ocurrió desgracia alguna.

El caballo del señor duque de Osuna salió tres veces triunfante. La última carrera tuvo interes, porque midieron sus fuerzas los dos caballos vencedores, y á pesar de que Zéfiro debía estar mas cansado que su competidor, ganó sin embargo el premio de guerra, que el duque repartió á los pobres del inmediato pueblo de Villaverde.

El terreno donde se han verificado las carreras, es desigual y arenoso, y estaba mal preparado y el aparato levantado para dar realce y solemnidad á la funcion, nos pareció miserable y de poco gusto. No pedimos lujo para este género de diversiones, pero sí la decencia y la comodidad que son compatibles con la economía tan necesaria en nuestras circunstancias.

Mucho mas pudiéramos estendernos sobre las faltas que hemos notado en la carrera de caballos verificada anteayer; pero nos hacemos cargo de que este es un espectáculo nuevamente importado en España, y que por precision ha de adolecer de los vicios inherentes á los principios de todas las cosas; si bien confiamos que estas leves indicaciones influirán en beneficio de las sucesivas carreras, que esperamos ver tan completas, ordenadas y ostentosas como las de Inglaterra y Francia.

Solo advertiremos que el pueblo británico jamás ha tratado de fomentar la cria caballar con el estímulo de los premios concedidos á los caballos mas ligeros; porque prescindiendo de que esta cualidad no es la que dá mas valor y precio á la escelencia del animal, los ingleses usan de este espectáculo por un mero placer, ó por ostentacion y vanidad. No concebimos que en España, donde la cria caballar ha decaído hasta el estremo de no ser conocida ya la reputada raza española, se trate de reanimarla por medio de las carreras, donde solo se presentan algunos caballos sin aliento para soportarlas. Otros son los medios de fomento, y otras tambien las cualidades que deben buscarse para modificar ó regenerar la casta caballar española, que en época menos azeiga era una de las mas importantes granjerías del Estado. Hay mas, los caballos ingleses destinados á las carreras reciben una educacion particular desde que nacen, en términos que hasta su estructura parece ceder á la intencion del hombre que llega á darles la forma de un galgo, tan conforme para correr; pero esta circunstancia les priva en un todo de su natural nobleza, de su hermosura, de sus fuerzas y hasta de su utilidad para ciertos usos civiles y de la economía rural. Al logro de estos deben dirigirse nuestros esfuerzos, y no á dar mas ligereza á unos caballos casi inservibles en su estado actual.

BOLETIN ESTRANGERO.

Las noticias que trajo ayer la correspondencia ordinaria de Paris del día 15, nada adelantan á las que ya hemos dado con referencia á la ESTAFETA DE LAS EMBAJADAS, que salió en el mismo día de aquella capital.

Segun ya tenemos anunciado, el jueves 19 ha debido verificarse en Saint Cloud el enlace de la princesa CLEMENTINA DE ORLEANS con el príncipe de SAGONIA COBOURG.

Por decreto del día 13 ha concedido el REY DE LOS FRANCÉS la placa de grande oficial de la legión de honor, al contra-almirante DUPERRÉ THOUARS, por el mérito que contrajo en la ocupación de la isla de Taiti.

Las noticias que han llegado últimamente de Gibraltar han puesto al Portugal en la mayor conmoción. Parece que el navío César, flotado por el gobierno para el transporte de los condenados a las galeras de Angolas, Pedras, Negras &c., y que se había dado á la vela el 23 de diciembre último, hizo señal de abandono á un buque inglés de 20 cañones que afortunadamente encontró. Este navío llevaba á bordo 300 condenados, muchas mugeres criminales y algunos pasajeros. Los condenados se sublevaron, degollaron á todo el equipaje y los pasajeros, exceptuando al piloto que debía dirigir, y que ha sido el que ha hecho la señal al brick inglés. El gobierno no ha recibido todavía noticias oficiales de este desgraciado acontecimiento; no obstante debe partir al instante una fragata para enterarse del hecho.

## PARTE INDIFFERENTE.

### GACETILLA DEL ESTRANERO.

Acaban de ser separados de la universidad de Bonn (Prusia) donde han dominado tanto tiempo las funestas doctrinas de Hermes, los profesores Braun y Achterfeld, hermesianos obstinados, cuya presencia en aquel establecimiento era un escándalo que ha hecho cesar el obispo de Geissel. La cátedra de dogma católico, vacante desde la partida de M. Klees, muerto en 1840 en Munich, á donde le había llamado el rey de Baviera, acaba de ser confiada á M. Dieringer, rector del seminario de Espira, que seguirá las huellas de su sabio predecesor, y cuya presencia en aquel seminario es una garantía segura de su ortodoxia y de su celo en defensa de la causa católica.

La Gaceta de Comercio de San Petersburgo, dice que el museo del cuerpo de minas de aquella ciudad acaba de ser enriquecido con la adquisición de muchas perlas y brillantes de un valor extraordinario. Entre las primeras hay una colección de 500 perlas monstruosas, única en Europa, apreciada en unos 50,000 duros. Una de las perlas de esta colección se distingue por su tamaño prodigioso y por su extraordinaria hermosura, y todavía está pegada á la concha. La colección de piedras preciosas, tanto labradas como en bruto, no es menos notable que la de perlas. Ambas fueron regaladas al museo por un rico comerciante que ha sido recompensado por el emperador con una de las órdenes de caballería del imperio.

El Papa ha tenido el 3 de abril un consistorio en que ha provisto de pastores las diócesis de Lisboa, Braga y Liria confirmando los obispos nombrados por el gobierno portugués.

### GACETILLA DE PROVINCIAS.

PAMPLONA 18. A las doce del día de hoy han entrado en esta plaza dos carros cargados de géneros de contrabando. Este género fue aprendido por una partida del regimiento provincial de Logroño, acantonado en Tudela.

En Colaba los carros un destacamento de cazadores del mismo cuerpo. Se supone que el valor del contrabando ascenderá á 80,000 reales vellón.

De Motril escriben al Eco que es escandaloso el contrabando que se está haciendo por aquellas playas aborizadas ahora con una impunidad tan inhumana como funesta.

Sin comentarios de ninguna especie copiamos la siguiente carta que de Mérida escriben al Eco:

Noticia á Vds. como el contador de rentas de esta administración ha mandado circular á todos los alcaldes de este partido con los guardas de montes y del verde para que se presenten á fin de que voten la candidatura ministerial que los señores diputados actuales han anulado: el juez de primera instancia juega en esta trama; desengañémonos; mientras subsistan las autoridades principales de esta provincia y subalternos no se consigue nada; se llevarán las segundas elecciones, pues tienen alucinados á los alcaldes y honrados ciudadanos. Los empleados mandan hoy mas que la nación que los mantiene, y es necesario hacer un ejemplar castigo con los que olvidando sus deberes se entrometen en cuestiones que no son de su incumbencia.

TARRAGONA 13. En toda esta comarca hemos tenido un temporal de lluvias y viento que ha arrancado muchos árboles, tronchado las mieses, echado por tierra la algarroba y toda clase de frutas.

En el collado de Lilla trece personas fueron arrastradas por el suelo merced á la impetuosidad del viento, otras fueron despedidas en los barrancos, siendo alguna tan maltratada que falleció á los pocos momentos.

No obstante este espantoso temporal los templos han estado muy concurridos esta Semana Santa, habiendo hecho los fieles toda clase de sacrificios para remediar la prostracion y abandono en que tienen el culto nuestros gobernantes.

DESGRACIA LAMENTABLE. De Huesca escriben al Eco de Aragón:

Ayer sábado ha sido un día de luto para esta población. El respetable anciano señor Domeche, tan querido y estimado por su honradez y por sus virtudes cívicas, ha sido muerto de un balazo hallándose asomado al balcón, cuando al toque de gloria se hicieron algunos disparos de fusil por vía de salvos, como es de costumbre entre algunos jóvenes atolondrados, á quienes se les tolera desde muchos años este recreo tan feo como en funestas consecuencias, por la indiferencia y poca prevision de las autoridades locales.

La familia de aquel desgraciado se halla anegada en lágrimas, é inconsolable como es natural. Por el resultado del sumario que se está instruyendo sobre este hecho han sido presos cinco individuos entre ellos un tal Lartiga, hijo de un oficial del gobierno político.

Del Ampurdan con fecha 14 de abril escriben á la Corona barcelonesa:

El general Zurbano salió ayer para esa con su hijo comandante de escuadron. Su marcha ha sido precipitada y efecto de órdenes que habrá recibido, pues parece que no estaba prevenido para ella. Su esposa y la de su hijo han quedado aquí: se asegura que viene desde Zaragoza destinado á este punto el regimiento de caballería en que sirve dicho su hijo.

En uno de los pueblos del Ampurdan una jovencita acaba de morir cuatro hijos de una vez completamente sanos, y que han dejado á la madre en disposicion de salir de casa á los tres ó cuatro dias. Asi en este pais por medios extraordinarios sin juicio y sin defensa, perecen los ciudadanos, y por medios extraordinarios tambien son reemplazados.

Ha cesado definitivamente en su publicacion el Vizcaino originario de Bilbao.

De Leon escriben que aquellas infelices religiosas hace cinco meses que no cobran un solo real, y llega á tal extremo su miseria, que en un convento hace pocos dias no se habian desayunado á las cinco de la tarde.

Acaba de establecerse en Burgos una caja de ahorros, dirigida por una junta de personas celosas y pudientes.

LEBIDA 17. La estacion sigue muy favorable á todas las producciones del campo, y podemos esperar copiosa abundancia de granos y todos frutos: seguramente en este siglo no se ha presentado una expectativa de tanta abundancia. La cria de ganados es tambien abundante, las moreras estan muy lozanas, y la vid y el olivo ofrecen gallardía cosecha: todo es hermoso en los campos, todo convida al honrado labrador.

Hace quince dias que se suicidó en esta un joven, padre

de cuatro hijos, dejando á su familia y esposa en la horfadad.

Escriben de Zaragoza con fecha del 19: Antes de ayer ha llegado á esta capital el Excmo. señor D. Agustín Noguera, capitán general de las islas Baleares, con objeto de pasar á la corte y tomar asiento en el Senado. Segun noticias que hemos recibido de diferentes puntos de Aragón, se halla asegurada una abundante cosecha de cereales, y se espera que sucederá lo propio con las demás producciones.

Todos los dias se va aumentando el número de las casas de juegos prohibidos, sin que se observe la menor vigilancia en esta parte por los celadores de los barrios y damas á quienes compete, siendo así que ocasionan tantos disgustos en las familias.

El brigadier Moreno de las Peñas, preso y encausado por las ocurrencias de Barcelona, despues de haber solicitado permiso del gobierno para no infringir una orden del Regente que han infringido sin escrúpulo y para escandalizar los señores Seoane y Van Halen, ha publicado un folleto rebatiendo el que este último general publicó, titulado: *Diario razonado de los acontecimientos de la capital de Cataluña*. Este folleto es digno de ser leído por las importantes revelaciones en que abunda.

Nos escribe nuestro corresponsal de Barcelona: Hace algun tiempo que se ha abierto en esta capital una clase de frenología dirigida por el señor Cubi, á la cual concurren muchas personas de ambos sexos, casi todos los profesores del arte de curar y un concurso escogido. El señor Cubi explica los principios de lo que él llama ciencia, y sujeta á la influencia de los órganos cerebrales modificados por la estructura del cráneo, casi todas las acciones ó instintos individuales, no solo los que tienen relacion con el hombre mismo como individualidad, sino los que se ponen en relacion con el mundo esterno. En fin seria largo explicarles sus principios, y me mueve solo á darles noticia de esta clase, la circunstancia de haberse examinado el sábado frenológicamente el cráneo del conde de España, en el cual aquel profesor encontró los órganos de la destructibilidad y acometividad notablemente desarrollados en términos que se presentan pocas cabezas iguales, y de consiguiente forman el sistema dominante de la cabeza del conde, la firmeza bastante desarrollada, el intelecto tambien muy desarrollado, y la parte donde reside la benevolencia comprimida, junto con el órgano del orgullo bastante desarrollado.

Con este motivo digo que el cráneo del conde pertenecía á la clase de aquellos para quienes el llevar á cabo sus empresas y acometerlas era una necesidad, sin reparar en los medios y destruyendo los obstáculos que se presentan. Ninguna duda cabe respecto á que el cráneo examinado sea del conde, pues consta de una manera que no queda duda.

Ayer se abrió en esta capital un nuevo teatro pequeño, pero bonito, de manera que son tres los teatros que tenemos, y creo que los tres podrán sostenerse porque el público es aficionado á esta clase de diversiones.

La fortificacion de la Ciudadela está muy adelantada y casi concluida. Aun cuando en esta clase de gobiernos, la autoridad militar es casi estraña á la situacion y bien de un pueblo; parece que el mando del señor Cortinez es grato á la gente de bien por sus antecedentes, su opinion y honradez, y porque quiso salvar al infortunado Leon, y sobre todo no nos escuece la ausencia del que supo regalarnos insultos, llamarnos metalizados, alabar nuestras casas, poner presas á inocentes y que era el mismo que hablaba de orden, de rigor, de metralla, etc. sin acordarse de su opinion como diputado, de su conducta como militar en 1840 y de la célebre farsa de las viudas.

De TARRAGONA escriben al Eco del Comercio:

Por lo pronto y en descredito de nuestro actual desgobierno, estimaria de la bondad de Vds. ocupasen algunos renglones sobre la situacion del regimiento de S. Fernando que guarnece esta plaza.

El presupuesto de este regimiento asciende á mas de 210,000 rs.; recibió el mes pasado, marzo, 90,000 y por la gran diferencia podrán calcular su estado cuando solo las compañías necesitan para el infimo prést 95,000 rs. Asi es que se debe el rancho en las tiendas desde 25 de dicho mes, y el soldado está sin sobras muchos dias hace, los gefes y oficiales sin pagas, y todas las atenciones sin cubrir, llegando al extremo de no tener una peseta para auxiliar á un oficial enfermo. Tampoco hay esperanzas de mejorar, pues solo llega este caso cuando ocurre algun desgraciado acontecimiento, como el de Barcelona por ejemplo, que entonces el gobierno se dá tal maña, que pone á la tropa al corriente de sueldos; y ésta debe ser la razon por que se crea que la clase militar dese jaranas, sin desconocer que el mal recae sobre la patria, pero que al fin sale de sus apuros y miserias.

Con fecha 18 nos escribe nuestro corresponsal de Valladolid:

Hoy remite la junta directiva que representó aquí á la coleccion en las elecciones, al Congreso la correspondiente informacion de las nulidades y violencias ejercidas por la junta de escrutinio de esta provincia. Si los diputados quieren oír la voz de los pueblos conocerán el estado de coaccion y violencia en que han estado durante las elecciones. El señor gefe político representó en ellas un papel bien poco digno. Por el contrario el juez de la Mota del Marqués ha manifestado una energia y consecuencia de principios y firmeza de carácter merecedora de la general alabanza.

VALENCIA 19: Se han celebrado en esta ciudad las solemnidades de Semana Santa con bastante lujo, habiendo acudido á ellas un numeroso concurso, no obstante de no hacer muy buen tiempo, siendo de alabar el ver en cada parroquia dos señoras de la asociacion de religiosas que abandonando las comodidades domésticas, se han dedicado en dichos dias á implorar la caridad de los concurrentes con el objeto de poder proporcionar algun alivio á aquellas infelices, que tan injustamente se hallan sumidas en la mayor indigencia.

Han empezado las funciones teatrales representándose en los tres primeros dias, Guzman el Bueno, Carlos II, el hechizado, y el Edipo, habiendo sido aplaudidos con entusiasmo el señor Valero y su hermana. La empresa por su parte nada nos ha dejado que desear pues el aumento de alabado, la nueva pintura de los palcos, y la clara numeracion de las lunetas que tanta falta nos hacia, ha venido á dar á nuestro teatro un magnífico realce, de modo que con esto y con tener una buena compañía dramática nos prometemos pasar deliciosas noches.

Sigue con bastante actividad la obra del puerto del Grao, donde trabajan sobre cuatrocientos hombres entre los cuales se cuentan un sin número de infelices que no encontrando donde trabajar ocupaban las esquinas de las calles pidiendo una limosna; en vista de lo cual el señor Camacho ha adoptado la medida de emplearles en dicha obra, con lo que al paso que se consigue socorrer á estos desgraciados, se evita tambien el triste espectáculo que presentaban las calles atestadas de portadores á todas horas. Tambien se han mandado recoger las mugeres públicas que iban vagando por la ciudad, y han sido conducidas á la casa Galera, donde se las ha destinado al trabajo evitando con ello el escándalo y desgracias que ocasionaban continuamente estos infelices.

Tambien marcha á pasos agigantados la obra de la puerta del mar que ya va tocando su término, de modo que indudablemente quedará abierta á no ocurrir algo que lo impida para el próximo dia de S. Juan.

Nos dice nuestro corresponsal en Tuy: Terminó la cuaresma y la Semana Santa; y aunque ambos se han resentido de la escandalosa prostracion en que tiene al culto el gobierno actual; en cambio el sentimiento religioso ha aparecido tan vivo en esta solemne época, como en los dias de mayor esplendor para la religion de nuestros padres. Este ilustre prelado celebró en la catedral y consagró los óleos de cuatro obispos de Galicia: Ya no hay canónigos suficientes para esta sagrada ceremonia y simples sacerdotes tuvieron que completar el número. El jueves y viernes santo las calles parecian rios de gentes que corrían de unos templos á otros; las hermandades eligieron distinguidos oradores que predicasen la divina palabra, y todos nos ofrecían el testimonio de que la santa religion sigue arraigada en el corazon de los españoles.

### GACETILLA DE LA CAPITAL.

Dice El Espectador: Tenemos entendido que una sociedad de propietarios de Madrid ha presentado proposiciones á nuestro gobierno sobre habilitar la navegacion del rio Tago desde Lisboa á Madrid y viceversa, basadas en las consenciones hechas en otra época á otra compañía.

El ayuntamiento de Madrid ha dirigido dos comunicaciones á los señores ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra, la una para que se escite el celo de los tribunales á fin de reprimir los robos y demas delitos que con escándalo de la moral pública y susto de las familias se están perpetrando en el seno de la capital; y la otra para que se recojan los mendigos que, á título de soldados licenciados del ejército, irrefestan las calles públicas.

Mañana domingo se administrará por el señor patriarca la comunión pascual á los enfermos del hospital militar de Madrid, estando abierto este establecimiento al público durante dicho dia.

Hemos repartido últimamente con El Herald el segundo prospecto de las obras de Quevedo, que con tanta aceptación se están publicando en Madrid.

Intil fuera aquí hablar, ni del mérito de las composiciones del gran satírico del siglo XVII, ni de la belleza de una publicacion que es sin duda de las mejores que salen á luz en España, y que puede figurar dignamente al lado de las estrañas. Pero su director, siguiendo su constante propósito de mejorarla mas y mas, promete en dicho prospecto, y esta promesa la vemos ya cumplida en la primera entrega del tercer tomo que acaba de repartirse, ofrece, decimos, grandísimos adelantos, ya en el mérito de los dibujos confiados al distinguido pintor D. José Piquer, ya en el gravado que dirige el señor de Castelló, ya en el papel que será del mas elegante, ya en fin en la parte tipográfica que tiene hechas sus pruebas en esmero y correccion.

Dos tomos faltan aun por publicarse de las obras festivas y en prosa de Quevedo, y un tomo de poesias: para su mas pronta terminacion saldrán á la par una entrega de los primeros y otra del último, siendo esta para los suscritores á 2 reales vellón.

Creemos que esta empresa no necesita ya ni de nuestro elogio ni de nuestra recomendacion; pero no obstante, es un deber de justicia el que tributamos al celo con que la dirige el apreciable artista señor D. Vicente Castelló.

Dice el Castellano: Mas que el destemplado discurso que el señor Seoane (para descredito de las cortes españolas) pronunció dias pasados en el Senado, nos llamó la atencion la conducta observada por el presidente de aquel cuerpo legislador, ¿Es permitido por ventura que en el recinto donde se hacen las leyes, y por los legisladores mismos, se insulte groseramente á una clase respetada en todos los paises y cuyos derechos se hallan garantidos en la ley fundamental? ¿Dónde, en que pais del mundo, se consiente un escándalo semejante?

El periódico democrata que en esta corte se publica con el título de Guindilla, ha tomado desde ayer mayores dimensiones, y se propone sustentar sus doctrinas, no solo de una manera festiva y satírica, como hasta aquí, sino con artículos doctrinales; de manera que podrá llenar el vacío que habia dejado la suspension del Peninsular.

De un día á otro debe organizarse en esta corte una nueva sociedad de socorros mutuos por los profesores de arquitectura en la cual podrán entrar ademas todas las personas de carrera que haya en España. Parece que esta sociedad deseará en excelentes bases.

Mr. Gondosi acaba de ser escriturado por la empresa del Circo como director de orquesta. Igualmente y por la misma empresa lo ha sido el primer bailarín D. Manuel Casas que formará pareja con madame Latour.

Leemos en la Gaceta: El cónsul de Venezuela en Marsella, por encargo de su gobierno, ha hecho llegar á noticia de los clérigos y frailes españoles que hay en aquel puerto que costeará el viaje de todos los religiosos que quieran ir á aquella República, que se dan parroquias dotadas con 8000 rs. anuales á los que se hallen en estado de servirlos, y á los demas se les coloca segun sus circunstancias.

La direccion de correos avisa al público que el mes de mayo próximo saldrá del puerto del Carril (Galicia) para el de Montevideo el bergantín mercante español nombrado Cantinela, y conducirá la correspondencia que quiera dirigirse con indicacion de esta ívia segun está generalmente prevenido.

Por la comision promotora del monumento que perpetúa la memoria del Empeinado, se ha entregado en el banco español una nueva partida de 6051 rs. producto de las ofensas de varios suscritores.

### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMET.		BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
	REAUM.	CENTIL.			
7 de la m.	10 s. 0	12 s. 0	26 p.	Oeste.	Despejado.
12 del dia.	12 s. 0	15 s. 0	26 p.	Sudoeste.	Nubarrones.
5 de la t.	12 s. 0	15 s. 0	26 p.	Sudoeste.	Nubarrones.

## PARTE INDUSTRIAL.

### DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fabricas del reino durante el mes de marzo último.

Inspecciones en donde radican.	Nombres de las fabricas.	Número de copelaciones hechas.	Producto en plata.	
			Marcos	Onzas.
Granada y Almería...	San Andrés.....	6	3067	...
Sierra Almagrera y Murcia...	La Aurora.....	1	76	...
Idem.....	Carmelita.....	5	1962	...
Idem.....	La Constancia.....	6	368	...
Idem.....	La Encarnacion.....	2	536	...
Idem.....	La Esperanza.....	9	2014	...
Idem.....	Franco-española.....	4	845	5
Idem.....	San José.....	3	1240	...
Idem.....	Madridiense.....	7	870	...
Idem.....	Virgen del Pilar.....	3	570	...
Idem.....	San Ramon.....	4	2550	...
Idem.....	Regeneradora de Mazarron.....	1	146	...
Idem.....	La Union.....	7	796	...
Idem.....	La Británica.....	3	4092	6
Idem.....	La Lealtad.....	1	232	5
Idem.....	La Aleantina.....	1	802	4
Idem.....	Valenciana.....	4	920	6
Idem.....	San Juan.....	2	285	5
Idem.....	Botánica.....	1	10	5
Total.....		70	21335	4

## ANUNCIOS.

EL CORREO MERCANTIL QUE SE PUBLICA EN Madrid los lunes, miércoles y viernes por la Union Comercial, se hace cada dia mas indispensable, por sus excelentes artículos y numerosas noticias, á todos los economistas y negociantes nacionales y estraños.

Precios de suscripcion: 6 rs. en Madrid; 24 por trimestre en las provincias y 36 en el estraño.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DE ESTA CAPITAL ha acordado en pública subasta la fabrica de papel perteneciente á la ciudad, sita en el barrio llamado de la Rochapea, estrañamente toriales de la casa de ayuntamiento el dia 21 de este mes y hora de las once de la mañana sobre la postura de ve mil reales vn. anuales, y bajo las condiciones que se manifiesto en la administracion de los espresados establecimientos.

Escusado es hacer una descripcion minuciosa de las ventajas que puede proporcionar al arrendatario ese grandioso edificio que ha sido la admiracion de cuantos detenidos en ella han inspeccionado, pues basta observar la comodidad de la eneierra y su hermosa posicion topográfica para convencerse de que es el mas á propósito para establecer cualquier clase de fabrica á costa de insignificantes desembolsos, y de que productos industriales no se hallarán por mucho tiempo en el mercado. Bajo este supuesto la junta cree de su deber que esta subasta cuanta publicidad sea posible, á fin de que sea á noticia de todos los que deseen la inversion de su capital en una utilidad propia y fomento de nuestra industria. Pampuna de abril de 1843.—Con acuerdo de la junta.—José María de Arte, presidente.—Pablo Moreno, vocal secretario.

FABRICA DE SEGOVIA.—CON ESTA DEMONSTRACION y bajo de la razon de Martin Ojeas, Baza y pañía, acaba de establecerse en la ciudad de Segovia una magnífica fabrica de paños y otros tejidos de lana por los edificios mecánicos mas modernos, cuya ventaja para las mugeres que todos conocen en dicha ciudad para su fabricacion, tanto en la adquisicion de primeras materias abundantes y adecuadas para la perfeccion de los operarios prácticos y demas, que en otra época adquirieron una reputacion europea á las fabricas de Segovia, á los empresarios el poder surtir de paños con perfecta exactitud y economía á las casas que gusten favorecer sus pedidos.

En el mismo establecimiento por un mólino perteneciente y componen paños y otros tejidos de lana antigua defectuosos, dejándose con toda perfeccion con las maquinas de batan, cepillo, tundidora, prensa y vapor; como se experimentado algunos señores comerciantes de esta ciudad.

Igualmente prevé de lanas hiladas, teñidas ó sin teñir los gruesos y clases que se pidan, á los señores fabricantes de esta corte ó de otros puntos á quienes puedan comen-

Las personas que gusten favorecer á este único establecimiento con sus encargos, ó adquirir mas estensas partidas de él, pueden dirigirse á D. Pedro Avial y Roda, dueño del comercio de los portales de Santa Cruz, número 8, ó á los comisionados del mismo establecimiento, y á D. José María calle del Carmen, número 43, cuarto principal.

## A ULTIMA HORA.

### CONGRESO.

Extracto de la sesion de 22 de abril.

Se abrió á la una menos cuarto. El Infante D. Francisco ocupaba su asiento de costumbre en los bancos de la izquierda.

Aprobada el acta, se leyó el expediente que solo ofreció notable la renuncia que del cargo de diputado hace el Sr. D. José Díaz Gil electo por la provincia de Murcia.

Entrándose en la órden del dia ocupó al Congreso la discusion de las actas de Pontevedra. Abrió el debate el vocal titular del señor Madoz opinando que se aprueben inmediatamente, y que sean admitidos los señores Alonso, Pita, tiño y Otero; mientras la mayoría de la comision que se deje este asunto para cuando el Congreso esté constituido en razon á las graves dificultades que presenta.

Le impugno el primero el señor Lazurriaga individuo de la mayoría de la comision, procurando hacer ver con la fuerza de las reclamaciones y protestas que se han elevado al Congreso contra aquellas elecciones, que su discusion ofrece grandes dificultades, y que debe dejarse para cuando el Congreso esté constituido conforme á lo que previene el artículo 1.º del Reglamento.

El señor MADDOZ en defensa de su voto y contestando al señor Lazurriaga, se hizo cargo tambien de los documentos citados por este y los halló inadmisibles para suspender la discusion de las actas de Pontevedra, porque carecen de prueba, á excepcion de uno, que en todo caso, solo puede afectar la eleccion del último de los diputados cuya admision deberá dejarse para despues.

En seguida se puso á votacion el voto y aprobado en su mera parte, se retiró la segunda por su autor.

Se procedió á discutir el voto del mismo señor Madoz sobre las actas de Ferrel y le impugnaron los señores Madoz y Prado y Martin defendiéndole los señores Madoz y Alvarado. En este estado quedaba la sesion al entrar nuestro colega en prensa.

### PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

#### EN EL ESTRANERO.

Londres, Mr. W. Jeffs, Foreign Library 15, Barbican, arcade Piccadilly.  
En Paris, en el cercle litteraire des Salons Valois, Palais Royal, Galerie de Valois, 156.  
En el Havre, casa de Mr. Sebastian Boom.  
En Burdeos, Bureau General des Journaux de Paris et de Departements, Place de la comédie, Mr. Dupuch.  
En Bayona, en la redaccion del Phare des Pyrénées.  
En Lisboa, redaccion de O Correio Portuguez.  
En Ultramar, en las Administraciones de Correos.

#### EN ESPAÑA.

Madrid, en las oficinas del periódico, calle de S. Miguel número 23.  
En todas las Administraciones de Correos, y ademas en Alicante..... Casa de D. Juan José Carratala, comercio de libros.  
Burgos..... Id. D. Timoteo Aranz, id.  
Cádiz..... Id. D. Alejandro Lorente.  
Cuenca..... Id. D. Juan Menendez.  
Don Benito..... Id. D. Bernardino Galvez Galiano.  
Ferrol..... Id. D. Nicasio Taxonera, del comercio de libros.  
Gibraltar..... Id. D. Ignacio Maria Ramos.  
Huesca..... En la secretaria del Liceo.  
Jerez de la Frontera. Id. D. José Bueno.  
Lérida..... Id. D. Camilo Boix, D. Tomás de marí.  
Mondónedo..... Id. D. Francisco Delgado, administrador de Loterias.  
Ocaña..... Id. D. Vicente Calvillo, administrador de id.  
Pontevedra..... Id. D. Nicolás Francisco de la comision de id.  
Palencia..... Id. D. Avelino Pastor, del comercio de libros.  
Santiago..... Id. D. Francisco Roy Romero, del comercio de libros.  
Santander..... Id. D. Clemente Maria Riquelme, del comercio de libros.  
Toledo..... Id. D. Vicente Lopez Delgado, administrador de diligencias, y Blas Hernandez del comercio de libros.  
Valladolid..... Id. D. Mariano Rodriguez, id.

EDITOR RESPONSABLE, J. G. AYUSO.

MADR'D.—Imprenta de EL HERALDO.